

## BASES LEGALES SORTEO 10º ANIVERSARIO SEROMEMU – MARZO 2021

Seromemu S.L (en adelante “SeroMemu” o el “Organizador”) con C.I.F. B11879970 con domicilio social en C/Corredera, 67 de Arcos de la Fra. (Cádiz) organiza un Sorteo Promocional de ámbito nacional denominado “Sorteo 10º Aniversario SeroMemu ” (en adelante el “Sorteo Promocional”) consistente en premiar a un ganador en igualdad de condiciones con la entrega del siguiente premio:

1. 1er Premio: Scooter Fiddle SYM 125cc + 1 año de Seguro y 5 años de Garantía
2. 2º Premio: Airiculares AirPods con Estuche de Carga versión 2 (SGRMDPSZTLX2Y)
3. 3º Premio: Reloj Amazon AMAZFIT BI PU BLACK

### CONSIDERACIONES GENERALES

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente Sorteo Promocional (en adelante, los “Términos y Condiciones”), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los estos Términos y Condiciones. Estas son aplicables, se complementan y se entienden que forman parte de estas condiciones particulares para todos los efectos legales (en adelante las condiciones generales y en conjunto con las condiciones particulares serán referidas como las Bases y/o Términos y Condiciones).

PRIMERA. – Duración del Sorteo Promocional

**El periodo establecido para el presente Sorteo Promocional comenzará a partir de las 15:00h del 1 de abril de 2021 hasta las 22.00h del 31 de Agosto.**

SEGUNDA. – Lugar y fecha del Sorteo Promocional

**El sorteo se realizará de forma aleatoria ante la notario Doña María del Carmen Bascón Berrios, el 1 de Septiembre de 2021 a las 10 am en la tienda Phone House Lucena, sita en C/Alta y Baja, nº3 de Lucena (Córdoba)**

**Los ganadores serán publicados en las redes sociales de las tiendas Phone House que se detallan en el tercer punto de este documento, a partir de las 12 am del mismo día.**

TERCERA. -Mecánica del Sorteo Promocional

**Para participar en el Sorteo Promocional será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:**

**1.- Disponer de un perfil real en Facebook o Instagram, según la red en la que participen, pudiendo participar en las dos redes.**

**2.- Ser Seguidor o Fan del perfil social en el que participen:**

**Facebook:**

- @PhoneHouseAntequera
- @PhoneHouseArcos
- @phonehouseCabra1
- @PhoneHouseChiclana
- @PhoneHouseConil
- @PhoneHouseCordobaLaSierra
- @phonehouselucena
- @PhoneHouseMedina
- @PhoneHouseMontilla
- @PhoneHouse\_PlazaMayor
- @PhoneHousePriego
- @PhoneHousePuenteGenil
- @PhoneHouseUbrique - @PhoneHouseVejer

**Instagram:**

- @phonehouseantequera
- @phonehouse\_arcos
- @phonehouse.cabra
- @phonehousechiclana - @phonehouseconil
- @phonehousecordoba
- @phonehouselucena
- @phonehousemedina
- @phonehousemontilla
- @phonehouse\_plazamayor
- @phonehousepriego
- @phonehouse\_puentegenil\_
- @phonehouseubrique
- @phonehousevejer

**3.- Acudir a una de las tiendas físicas de:**

- Phone House Antequera – CC La Verónica: CC La Verónica – Avda. Talavera s/n, Antequera (Málaga)
- Phone House Arcos: c/ Debajo del Corral 5, Arcos de la Frontera (Cádiz)
- Phone House Cabra: c/ Barahona de Soto 2, Cabra (Córdoba)
- Phone House Chiclana: Plaza de las Bodegas 39, Chiclana de la Frontera (Cádiz)
- Phone House Conil: c/ Enólogos, 3 Conil de la Frontera (Cádiz)
- Phone House Córdoba – CC La Sierra: CC La Sierra: c/ Poeta Emilio Prados s/n, Córdoba
- Phone House Lucena: c/ Plaza Alta y Baja 3, Lucena (Córdoba)
- Phone House Medina Sidonia: Av. Del Mar s/n, Medina Sidonia (Cádiz)
- Phone House Montilla: Av. de Andalucía 10, Montilla (Córdoba)

- **Phone House Priego de Córdoba: c/ Carrera de las Monjas 28, Priego de Córdoba (Córdoba)**
  - **Phone House Plaza Mayor - CC Plaza Mayor: c/ Alfonso Ponce de León 3, Málaga**
  - **Phone House Puente Genil: c/Manuel Melgar 2, Puente Genil (Córdoba)**
  - **Phone House Ubrique: Avenida de España 41, Ubrique (Cádiz)**
  - **Phone House Vejer: Avda. de Andalucía 37, Vejer de la Frontera (Cádiz)**
- 4.- Hacerse una foto con el corpóreo de cartón de la Scooter SYM Fiddle 125cc dispuesta en la tienda a la que acuda.

5.- Compartir esta foto como publicación en su perfil de Facebook o Instagram con el hashtag **#SeroMemu10** y nombrar o etiquetar a dos amigos en dicha publicación

6. Un solo participante podrá participar un máximo de 10 veces en cada red social. Si sobrepasa este número, el restante no contará como participación. Si participa en varias tiendas, solo contarán, en total, 10 participaciones.

6.- Solo participan de este Sorteo Promocional, usuarios con cuentas privadas. **Las cuentas corporativas quedan exentas de participación en este Sorteo Promocional.**

QUINTA. - Selección de los Ganadores

1. El sorteo se realizará ante la notario Maria del Carmen Bascón Berrios, en la tienda de Phone House Lucena (C/Plaza Alta y baja, 3 de Lucena)
2. Se escogerá, para cada premio, un ganador y un suplente para cada premio.
2. Los ganadores se publicara en las Redes Sociales de todas las tiendas de Phone House (SeroMemu S.L) a partir de las 12 am del 1 de Septiembre.
3. En caso de que no fuese posible contactar con alguno de los ganadores antes del 6 de Septiembre a las 12 de la noche, el premio pasará a ser adjudicado al suplente.

SEXTA. - Descripción del Premio

- 1er Premio: Scooter Fiddle SYM 125cc + 1 año de Seguro y 5 años de Garantía
  - 2º Premio: Airiculares AirPods con Estuche de Carga versión 2 (SGRMDPSZTLX2Y)
  - 3º Premio: Reloj Amazon AMAZFIT BI PU BLACK
2. El Sorteo Promocional está limitado a un premio por participante ganador y domicilio. Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas.
  3. Asimismo, **el ganador debe contactar con el organizador del concurso mediante mensaje privado.**
  4. Si el ganador no contactase en el plazo de CINCO (5) días naturales, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio y se pasará al ganador suplente.

5. **El premio se entregará exclusivamente en la tienda donde el concursante haya participado. Si ha participado en varias tiendas, podrá elegir entre esas tiendas la que mejor le convenga.**

SÉPTIMA. – Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Sorteo Promocional

1. Los Participantes únicamente podrán ser personas físicas, mayores de 18 años, que tengan domicilio y residencia en la ciudad donde participe, y que usen la aplicación.

3. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Sorteo Promocional. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.

4. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo Promocional. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el Sorteo Promocional

5. El organizador no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el Participante al momento de recibir el regalo. De igual forma, el organizador no será responsable de cubrir ninguno de los gastos en los que incurra el Participante para hacer efectivo su regalo ni para el goce y disfrute del mismo.

6. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Sorteo Promocional, ni está asociado a ella. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y/o para comunicarle el premio

7. El Participante ganador, al momento de recibir su regalo, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su regalo de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.

8. El regalo establecido en los presentes Términos y Condiciones son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.

9. No podrán participar en este Sorteo Promocional, aquellas personas que sean: (i) empleados del Organizador, embajadores y/u influencers (ii) cuentas fraudulentas o de origen dudoso.

**Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:**

- a) **Gastos incurridos para participar en el Sorteo Promocional, para hacer efectivo el regalo o para disfrutarlo;**
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Sorteo Promocional;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los Participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este Sorteo Promocional o durante el disfrute del premio.

El hecho de participar en el Sorteo Promocional implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. Además, los Participantes al participar en el Sorteo Promocional autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web del Sorteo Promocional, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes.

#### OCTAVA. - Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el organizador informa que los datos que facilite para participar en este Sorteo Promocional, serán incluidos en ficheros titularidad de Seromemu S.L con la finalidad de realizar las gestiones relativas al Sorteo Promocional, garantizando la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar conforme a la L.O. 15/1999, los derechos correspondientes.

NOVENA. - Ley y jurisdicción aplicable La Ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid (Capital).